JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 124/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (SEGUNDO LLAMADO)" ID N° 343718.----------

Asunción, 29 de Noviembre de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos (Segundo Llamado)", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de octubre de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos (Segundo Llamado)", donde se presentaron los siguientes oferentes: *FONOLUZ S.A. con R.U.C. N° 80015115-1*; *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez con R.U.C. N° 366529-1 y EMPORIO S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6*

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 38/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar el referido llamado a Contratación Directa N° 06/2018, "Adquisición de Materiales Eléctricos (Segundo Llamado)" a la empresa *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez con R.U.C. N° 366529-1*, quien cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez con R.U.C. N° 366529-1*, el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (SEGUNDO LLAMADO)", por un monto total equivalente a la suma de ₲. 28.975.250 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS***", Objeto del Gasto 343* **"Útiles y materiales eléctricos***" y RUBRO 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Objeto del Gasto 394 "Herramientas menores"* del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados